RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 55495: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA , CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 45.980,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 02-03-2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16-03-2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 06-04-2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

	Empresas licitadoras
1	*ALTASO 2000, S.L.*
2	*ASOC PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA*
3	*CONTRATAS SERVILIM, S.L.*
4	*FERRONOR SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.*
5	*GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L.*
6	*SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.*
7	*SERPROCLEAN*
8	*SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.*
9	*SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.*
10	*TRASYTEL 2015, S.L.*
11	*UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.*

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- **SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.** - No presenta justificación de su oferta anormalmente baja.

- **ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA** - No presenta justificación de su oferta anormalmente baja.

- **SINAL SERVICIOS INTEGRALES. S,L. -** Presenta justificación de su oferta anormalmente baja, con fecha 24-07-26 se le solicita aclaración de los costes de ciertas partidas presupuestadas y finalizado el plazo no presenta aclaración alguna.

- **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.-** Presenta justificación de su oferta anormalmente baja, con fecha 24-07-26 se le solicita aclaración de costes de personal y desglose de gastos de productos de limpieza y finalizado el plazo no entrega la información sobre los costes de productos y suministros y no se considera aclarado el tema de los costes de personal.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		20/05/2026 08:50:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDIPzK0kUUApyvW242N7A0nz2K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- Con fecha 15-05-2026, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Productos Limpieza Hasta 20 puntos	Valoración Total
1	FERRONOR SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	32.396,14 €	80,00	20,00	100,00
2	ALTASO 2000, S.L.	32.400,00 €	79,99	20,00	99,99
3	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	32.940,00 €	78,66	20,00	98,66
4	SERPROCLEAN	33.672,00 €	76,85	20,00	96,85
5	TRASYTEL 2015, S.L.	34.960,00 €	73,67	20,00	93,67
6	CONTRATAS SERVILIM, S.L.	37.200,00 €	68,14	20,00	88,14
7	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L.	37.500,00 €	67,40	20,00	87,40

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 18-05-2026 la Unidad Técnica ,tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que por parte de la empresa **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL.** se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a las empresas ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., SINAL SERVICIOS INTEGRALES. S,L. y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 55495: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, a la empresa FERRONOR SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. por el importe de treinta y dos mil trescientos noventa y seis euros con catorce céntimos de euro (32.396,14€) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		20/05/2026 08:50:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDIPzK0kUUApyvW242N7A0nz2K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	17.242,50€	2051010031	G/12S/22700/18	01
2027	22.989,96€	2051010031	G/12S/22700/18	01
2028	5.747,54€	2051010031	G/12S/22700/18	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Coordinación Provincial con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 24 meses con una posible prórroga de 12 meses más, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		20/05/2026 08:50:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDIPzK0kUUApyvW242N7A0nz2K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	